



PROVINCIA DEL CHACO  
**RIBUNAL ELECTORAL**  
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207  
3500 - RESISTENCIA - CHACO

Dra. Sandra K. de Zaraboz  
Tribunal Electoral  
Provincia del Chaco

Nº 22 /

Resistencia, 16 de julio de 1997.-mlm-sp

VISTOS:

Para resolver el pedido de oficialización de candidatos a Diputados Provinciales impetrado en estos autos caratulados: "EL FRENTE DE LA ESPERANZA S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES", Expte. Nº 20/97, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 16 el apoderado de la Alianza de autos solicita la oficialización de la lista de candidatos a Diputados Provinciales, para los comicios a celebrarse el 24 de agosto próximo, según nómina que adjunta y las aceptaciones de candidaturas que se agregan a fs. 1/15.

Verificados los datos de los precandidatos en los ficheros obrantes en la Secretaría Electoral Nacional y Registro Provisorio de Electores del Distrito Chaco, a fs. 18 informa la Actuaría.

Atento la intimación dispuesta a fs. 18 vta. en mérito a lo normado en los artículos 54 y 55 de la ley 4.169, 2 y 8 de la Ley Nº 3.858 y 22 de la ley 23.298; el nucleamiento político postula en décimo quinto lugar a la Sra. Dionicia Elba Cabrera, cuya aceptación de candidatura glosa a fs. 22, la que según surge de fs. 25 reúne las condiciones exigidas para el cargo. Asimismo a fs. 23 se incorpora la Plataforma Electoral y a fs. 24 se aclara el nombre de la candidata en sexto lugar.

Conferida vista, la Señora Procuradora Fiscal formula su excusación en virtud a lo previsto en el art. 33 en concordancia con el art. 17 inc. 1 del C.P.C. y C., de aplica-//

.../// ción supletoria de acuerdo al art. 160 ley 4.169, la que es aceptada por Resolución Nº 19 del 14/07/97.

A fs. 32 se expide el Sr. Procurador Fiscal Subrogante, estimando que procede oficializar la lista de candidatos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 645 de fecha 17/04/97 el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los electores de esta Provincia para elegir el 24 de agosto de 1997, dieciséis Diputados Provinciales. Un ejemplar en fotocopia fiel del original del mencionado Decreto glosa a fs. 32/33 del Expte. Nº 04/97 caratulado: "SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES PARA EL 24 DE AGOSTO DE 1997 - DECRETO Nº 645/97 MODIF. DEL DECRETO Nº 414/97", que se tiene a la vista.

En mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal; el orden de colocación de candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resultaren electos titulares y de los siguientes, como suplentes. Dichas listas son propuestas por los partidos políticos y/o Alianzas para los cargos electivos, en este caso provinciales y los candidatos, conforme con lo dispuesto por el art. 54 de la Ley Electoral Nº 4.169 deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales.

Que las condiciones de elegibilidad para los Diputados Provinciales están establecidas en el art. 98 de la Ley Fundamental de la Provincia del Chaco.

Que efectuadas las verificaciones de las mismas,

///...



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207  
3500 - RESISTENCIA - CHACO

Nº 22/97.-

-2-

Dra. Sandra H. Sarabozo  
Secretaria  
Tribunal Electoral  
Provincia del Chaco

.../// en cuanto a la calidad de cada uno de los postulados y en relación al cupo femenino, determinado por las Leyes Nº 3.747 y su complementaria Nº 3.858, constatóndose sus datos identificatorios en el registro computarizado del Distrito Electoral Chaco y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, y cumplimentado lo dispuesto a fs. 18 vta., corresponde proceder a la oficialización de las candidaturas propuestas en las presentes actuaciones

Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas y oído el Señor Procurador Subrogante,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL**

**RESUELVE:**

I - OFICIALIZAR como candidatos a Diputados Provinciales por la ALIANZA EL FRENTE DE LA ESPERANZA, para los comicios que se celebrarán el 24 de agosto de 1997, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLASE</u>	<u>MATRICULA</u>
1) CABRERA, LUIS ALBERTO	1952	10.027.252
2) WASINGER, HUGO LUIS	1952	10.186.509
3) GOMEZ, ZUNILDA BEATRIZ	1968	20.352.639
4) CHIAPELLO, CARLOS ENRIQUE	1950	08.301.705
5) CABRAL, HORACIO RAMON	1954	11.249.485
6) ARMUA, SUSANA ELVIRA	1964	17.150.216
7) ABRAAM, JUAN CARLOS	1957	13.439.253
8) ROYO, DANIEL	1945	07.917.239
9) VALLEJOS, ZULMA CANDIDA	1956	12.477.341
10) MALLAT, NESTOR ABEL	1934	04.129.974
11) ESCALANTE, OMAR LA PAZ	1945	07.919.040
12) PETRIS, GRISELDA LILIANA	1954	11.202.798

///...

13) SANCHEZ, BONIFACIO HUMBERTO	1957	13.439.375
14) RUIZ, EULOGIO DEL CARMEN	1920	03.559.792
15) CABRERA, DIONICIA ELDA	1935	01.913.622
16) GOMEZ FLORA, ANGEL SALVADOR	1956	12.466.040

II - REGISTRESE y notifíquese.-



**Dr. JORGE EDGARDO O. CANTEROS**  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



**Dr. ERNESTO T. ARANO**  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



**Dr. ALBERTO MARIO MUDI**  
PRESIDENTE SUBROGANTE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



**Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZABALA**  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO